

**ACUERDO MARCO CAMPAÑA FEDERAL DE SENSIBILIZACIÓN PÚBLICA  
SOBRE CIBERSEGURIDAD Y PREVENCIÓN DEL CIBERDELITO  
"PARA. PIENSA. CONÉCTATE. ARGENTINA"  
ENTRE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
Y EL MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACIÓN**

Entre el **MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACIÓN**, representado en este acto por su Ministro Cdor. y Dr. Aníbal Domingo FERNÁNDEZ, con domicilio legal en la calle Gral. Gelly y Obes 2289 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "**LA NACIÓN**", y **LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**, representada en este acto por el Señor Ministro de Seguridad, Don Luca Kevin PRATTI, con domicilio legal en la calle Alcorta 231, de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, en adelante "**LA PROVINCIA**", en el marco de la campaña de sensibilización pública "PARA. PIENSA. CONECTATE. ARGENTINA", a implementarse en el marco del "Plan Federal de Delitos Tecnológicos y Ciberdelitos (2021-2024)" aprobado mediante la Resolución MSG N° 75/2022 intervienen para convenir en nombre de los organismos que representan y al efecto:

**PRIMERA:** Por el presente acuerdo LAS PARTES establecen un marco institucional a efectos de articular la campaña "PARA. PIENSA. CONECTATE. ARGENTINA" (versión nacional de la campaña mundial STOP. THINK. CONNECT.) que tiene a su cargo EL MINISTERIO actividades de sensibilización, concientización y realización de estudios relacionados a la ciberseguridad de la ciudadanía y la prevención del ciberdelito.

**SEGUNDA:** Para el logro del mencionado objetivo, el MINISTERIO y LA PROVINCIA, acuerdan:

- Generar y difundir material gráfico y multimedial tendiente a sensibilizar y concientizar a la ciudadanía sobre la ciberseguridad y el ciberdelito.
- Difundir buenas prácticas y consejos técnicos respecto del uso de los medios digitales y las redes.
- Instrumentar capacitaciones específicas en la temática.
- Compartir e intercambiar información, métricas y comentarios relacionados con el objetivo del presente Acuerdo y su mejora continua.



23 MAY 2023

217

**TERCERA:** El MINISTERIO se compromete a:

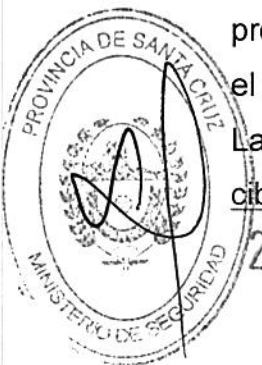
- Proporcionar orientación estratégica, material y contenido en español para la difusión de la Campaña Federal "PARA. PIENSA. CONECTATE. ARGENTINA" para compartir las mejores prácticas de sensibilización y concientización sobre seguridad cibernética a ser emprendidas por LA PROVINCIA.
- Colaborar y apoyar los esfuerzos de LA PROVINCIA de conformidad con las competencias que le son propias y en el marco de sus posibilidades técnicas.

**CUARTA:** LA PROVINCIA se compromete a:

- Actuar como curador del material (tanto textual como gráfico), compartiendo cualquier mejora realizada respecto de los materiales de la campaña.
- Respetar las líneas de estilo editorial y gráfico de utilización de los logotipos, nombres y/o emblemas de la campaña "PARA. PIENSA. CONECTATE. ARGENTINA" y del MINISTERIO.
- Elaborar y comunicar a EL MINISTERIO un cronograma semestral de actividades públicas a realizarse en su jurisdicción para la ejecución de la campaña "PARA. PIENSA. CONECTATE. ARGENTINA".
- Compartir información relativa a las problemáticas abordadas en cada actividad, hallazgos de nuevas problemáticas a afrontar, así como los comentarios u observaciones relacionados con las acciones realizadas en el marco del presente acuerdo.
- Compartir con el MINISTERIO las imágenes y videos de las acciones públicas realizadas en el marco del presente Acuerdo.

**QUINTA:** El material creativo, sin perjuicio del abordaje de las líneas editoriales, de STOP. THINK. CONNECT. /PARA. PIENSA. CONÉCTATE que utilice la "marca oficial" deberá ser aprobado por el MINISTERIO por escrito y previo a su uso.

**SEXTA:** A los fines del cumplimiento de las tareas organizativas que deriven del presente, LA PROVINCIA deberá designar dentro de los treinta (30) días de suscripto el presente Acuerdo un/a funcionario/a en carácter de ENLACE de su jurisdicción. La designación deberá informarse a la cuenta de correo [ciberseguridad@minseg.gob.ar](mailto:ciberseguridad@minseg.gob.ar) indicando nombres y apellidos, cargo dirección de



23 MAY 2023

217

correo electrónico institucional y teléfono de contacto.

EL MINISTERIO designa como enlace al Titular de la Dirección de Investigaciones del Cibercrimen, o del área que en el futuro la reemplace.

**SEPTIMA:** LAS PARTES manifiestan que el presente acuerdo, no implica exclusividad alguna entre las mismas, manteniendo cada una su independencia y autonomía en cuanto a sus propios recursos humanos, presupuestarios y económicos.

La suscripción del presente no significa un obstáculo o impedimento para que LAS PARTES signatarias, en forma individual o conjunta, puedan concertar acuerdos similares con otras entidades públicas o privadas del país o del exterior.

**OCTAVA:** La suscripción de este Acuerdo, no implica erogación presupuestaria alguna por LAS PARTES.

**NOVENA:** Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente acuerdo comunicando su decisión con una antelación de treinta (30) días.

**DÉCIMA:** El presente Acuerdo entrara en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Como prueba de conformidad se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la CIUDAD DE SANTA CRUZ, a los 31 días del mes de ABRIL de..... 2023.



---

Luca Kevin PRATTI  
MINISTRO DE SEGURIDAD  
PROVINCIA DE SANTA CRUZ



---

Cdr. y Dr. Anibal Domingo FERNÁNDEZ  
MINISTRO DE SEGURIDAD  
MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACIÓN



23 MAY 2023  
217